



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER



Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

Número de Expediente: Plan de Empleo 2016 Diputación de Valencia
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

ACTA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA EL PLAN DE EMPLEO 2016 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad del AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER, con CIF nº P4625203G, en SAN ANTONIO DE BENAGEBER, en fecha de 13 de febrero de 2017.

Formada por:

Representante de la Entidad: La Sra. AMPARO IÑIGUEZ SÁNCHEZ	DNI: 44.856.679-D	Firma:
Secretario/a: La Sra. M ^a CARMEN RAMON SERRAL	DNI: 20.148.775-Q	Firma:
Agentes Social 1: Pilar Tarragón Maicas UGT-PV	DNI: 18.436.619-A	Firma:
Agentes Social 2: Esther Alba Marín CC.OO TV.	DNI: 73.771.110-J	Firma:

Para baremar y seleccionar las personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general o social, que se contratan en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de las siguiente/s hoja/s, ello en virtud del Plan de Empleo 2016 de la Diputación de Valencia, como las siguientes:

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los CRITERIOS DE SELECCIÓN establecidos en el ANEXO I de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, publicas en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de julio de 2016, que establece el baremo para la selección de los desempleados para este programa en 2016, criterios que se relacionan al final de este documento.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER



Pl. del Ayuntamiento, 1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

Número de Expediente: Plan de Empleo 2016 Diputación de Valencia
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Oferta: 10/2017/356720 PEONES DE JARDINERIA

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECH NACIMIENTO	INSCRIPCIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
1	LLOVERA	PONS	ENRIQUE	20/09/1954	09/03/2015	0	10	10	0	0	20	0	0	0	40
2	JUAN	GARCIA	MARIA JOSE	27/02/1971	26/03/2015	30	10	10	0	3	20	0	0	0	73
3	VICENTE	TENA	AMPARO	13/10/1958	04/06/2015	20	10	0	0	3	20	0	0	0	53
4	BANDA	MORATO	ANDREA	29/12/1962	19/06/2015	0	10	0	0	3	20	0	0	0	33
5	MURGUIA	MOLLA	VICTOR MANUEL	22/03/1963	16/11/2015	0	10	20	0	0	20	0	10	0	60
6	GONZALEZ	MARTINEZ	RAFAEL	01/06/1968	28/12/2015	5	10	20	0	0	20	0	8	0	63

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS:

Oferta: 10/2017/356720 PEONES DE JARDINERIA

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECH NACIMIENTO	INSCRIPCIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
1	JUAN	GARCIA	MARIA JOSE	27/02/1971	26/03/2015	30	10	10	0	3	20	0	0	0	73
2	GONZALEZ	MARTINEZ	RAFAEL	01/06/1968	28/12/2015	5	10	20	0	0	20	0	8	0	63

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación).

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECH NACIMIENTO	INSCRIPCIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
3	MURGUIA	MOLLA	VICTOR MANUEL	22/03/1963	16/11/2015	0	10	20	0	0	20	0	10	0	60
4	VICENTE	TENA	AMPARO	13/10/1958	04/06/2015	20	10	0	0	3	20	0	0	0	53
5	LLOVERA	PONS	ENRIQUE	20/09/1954	09/03/2015	0	10	10	0	0	20	0	0	0	40
6	BANDA	MORATO	ANDREA	29/12/1962	19/06/2015	0	10	0	0	3	20	0	0	0	33



4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECH NACIMIENTO	CAUSA
QUILIS	SANCHEZ	MARIA PILAR	11/10/1956	(12)
MARQUEZ	ZARZA	FRANCISCA MARIA	24/03/1972	(12)

Codificación de causas: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localizado (13)

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Ninguna.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación de los trabajadores inscritos en centros SERVEF como demandantes de empleo, deberá aplicarse el siguiente baremo:

- a) Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración de IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia.

- b) Protección por desempleo: personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.
- c) Existencia de responsabilidades familiares, personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida, y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos.



En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional (pagas extras incluidas). En caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o onvenio regulador.

- d) Diversidad funcional: personas con una reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.
- e) Acción positiva a favor de las mujeres: mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.
- f) Situación de paro de larga duración: personas candidatas que hayan figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un período de 18 meses: 20 puntos.
- g) Situación o riesgo de exclusión social: personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.
- h) Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

- i) Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su situación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

Número de Expediente: Plan de Empleo 2016 Diputación de Valencia
Entidad: Ayuntamiento de San Antoni de Benageber

homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

San Antonio de Benageber, 13 de febrero de 2017.

Firmado por los componentes de la Comisión.

Fdo.: Amparo Iñiguez Sánchez

Fdo.: Pilar Tarragón Maicas

UGT-PV



Fdo.: M^a Carmen Ramón Serral.

Fdo.: Esther Alba Marín

CC.OO PV